

## RESOLUCION DE- MP-096-2016

**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE ICF.- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.- UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

**VISTA:** Para resolver sobre el proceso de **LICITACION PRIVADA ICF-GA-LP-003-2016 "ADQUISICION SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERIODO 2016"** para los empleados del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre a nivel nacional.

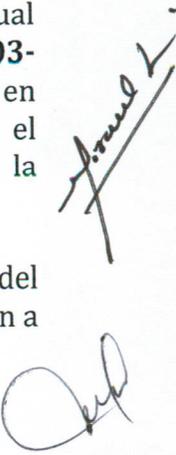
**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), realizó los actos preparatorios previos a la Licitación Privada, los cuales son requeridos para someter un contrato, con el propósito de obtener ofertas que cumplan con las disposiciones contenidas en el documento base y la invitación a ofertar según la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** Que dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, se giraron invitaciones a participar en el proceso a siete oferentes potenciales inscritos en el registro correspondiente: (MAPFRE Seguros, FICOHSA Seguros, DAVIVIENDA Seguros, Seguros CREFISSA, Seguros del País, Seguros Atlántida, Seguros Continental); con el propósito de participar y obtener la mayor cantidad de ofertas en el presente proceso.- De igual manera dicho proceso se publicó en la página oficial de Honducompras en fecha 28 de julio de 2016.

**CONSIDERANDO:** La Comisión Evaluadora en fecha veintiséis (26) de agosto del año dos mil dieciséis, en la hora y fecha prevista para la recepción y apertura de las ofertas, recibió oferta por parte de una empresa oferente (Seguros Lafise) la cual se encontraba de conformidad a lo requerido y estipulado en el pliego de condiciones de la **LICITACION PRIVADA ICF-GA-LP-003-2016 "ADQUISICION SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERIODO 2016"**.

**CONSIDERANDO:** Corre agregado al expediente **INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN A LA LICITACION PRIVADA ICF-GA-LP-003-2016** en el cual **RECOMIENDAN "DECLARAR FRACASADO LICITACION PRIVADA ICF-GA-LP-003-2016 "ADQUISICION SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERIODO 2016"** en vista que la oferta económica presentada por la única empresa participante en el proceso supera el techo presupuestario estimado por esta Institución para la adquisición de dicho servicio.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que se declarará fracasado el proceso cuando las ofertas no se ajusten a



los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones y por ello no fueren admisibles, **incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración.**

**CONSIDERANDO:** Que la Asesoría Legal adscrita a Secretaría General se pronunció sobre el proceso de Licitación Privada ICF-GA-LP-003-2016 mediante Dictamen **ASG-ICF-133-2016** recomendando **DECLARAR FRACASADO** en virtud de que las ofertas presentadas exceden el techo presupuestario estimado por esta Institución para la adquisición de dicho servicio.

**POR TANTO:**

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre ICF, en uso de las facultades que la ley le concede y con fundamento los Artículos 27 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 172, 173 y 174 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**RESUELVE:**

Tomando en consideración toda la documentación contentiva en el proceso **LICITACIÓN LICITACION PRIVADA ICF-GA-LP-003-2016 "ADQUISICION SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERIODO 2016"** la recomendación de la Comisión Evaluadora de la Licitación Privada **ICF-GA-LP-003-2016** y lo recomendado por la Asesoría Legal adscrita a la Secretaría General, esta Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre **ORDENA:**

1. **DECLARAR FRACASADO** el proceso de **LICITACION PRIVADA ICF-GA-LP-003-2016 "ADQUISICION SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERIODO 2016"** en vista que la oferta económica presentada por la única empresa participante en el proceso supera el techo presupuestario estimado por esta Institución para la adquisición de dicho servicio.
2. En caso de ser necesario y de contar con la disponibilidad presupuestaria, que se proceda a realizar un nuevo proceso de licitación para la adquisición de este servicio
3. Poner en conocimiento la presente resolución a la Gerencia Administrativa para que proceda a la devolución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a los participantes en el proceso y realice los procesos administrativos correspondientes. **CUMPLASE.**

DIRECCIÓN EJECUTIVA



SECRETARÍA GENERAL

